# 

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del 13 de Agosto de 1881

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

FERROL 12, 10 noche.—Al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«SS. MM. continúan sin novedad en su importante salud.

Han revistado la fragata blindada Zaragoza, y visto salir del dique la Navas de Tolosa.

Acto continuo se han dirigido SS. MM. por mar al Astillero, en cuyo punto han presenciado la colocación de las quillas de los gran les cruceros Alfonso XII y Reina Cristina.

Habiendo regresado á la ciudad por la puerta de Esteiro, han asistido al acto de inaugurar la estátua del célebre marino Sanchez Barcáiztegui, con cuyo motivo S. M. el Rey ha pronunciado un elocuente discurso.

Terminada esta ceremonia, han pasado SS. MM. á las Casas Consistoriales, y de allí al vapor Ferrolano, para presenciar las regatas de lanchas y botes que se han verificado en obsequio á las Reales Personas.»

S. A. R. la Serenisima Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

Deigual beneficio gozaS. A.R.

-El Jele económico : Lede

la Infanta Doña María Isabel en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gaceta del 14 de Agosto de 1881.

FERROL 13, 2.30 tarde.—
Al Exemo. Sr. Presidente del
Consejo de Ministros el Ministro
de Marina:

«En este momento sale la Escuadra con SS. MM. para la Coruña.»

CORUÑA 13, 6'20 tarde.—
«SS. MM. han arribado á este puerto sin novedad á las cuatro en punto. Seguidamente bajaron á tierra y, en medio de la más entusiasta ovacion, han sido recibidos por las Autoridades, Corporaciones y funcionarios, que les esperaban en una elegante marquesina colocada en la escatinata del desembarcadero.

De allí han pasado SS. MM. con el séquito en carruajes á la iglesia de San Jorge, donde se celebró un solemne Te Deum, siendo inmensamente aclamados en la carrera por el vecindario, que les arrojaba multitud de palomas, flores y versos. Terminado el Te Deum, se han dirigido los Reyes al Palacio de la Capitania general, en donde se verifica en este momento la recepcion oficial.

Hasido un recibimiento indescriptible, porque pueblo, Ejercito, Corporaciones, todas las clases de la poblacion han rivalizado en querer obsequiar á los Régios Viajeros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Faz y Doña María Eulalia continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. A. R. la Infanta Doña María Isabel en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gaceta del 15 de Agosto de 1881.

CORUÑA 14, 7 tarde.—Al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro el Ministro de Marina:

«SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Hoy por la mañana han desembarcado y visitado los cuarteles. Torre de Hércules y otros establecimientos, regresando por la tarde á bordo. Durante el trayecto han sido vitoreados por la poblacion en masa, que hacía difícil el paso del coche que conducia á SS. MM.

Esta noche hay comida oficial en la Sogunto, á la que concurrirán todas las Autoridades.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta S. A. R. la Infanta Doña Maria Isabel en el Real Sitio de San Ildefonso. GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1383.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir el siguiente Real decreto.

«De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador Civil de la provincia de Valladolid à Don Enrique Fernandez Peral, oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación.

Dado en el Ferrol á 9 de Agosto de 1881.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros.
Práxedes Mateo Sagasta.»

Y habiendo tomado posssion en el dia de hoy del cargo con que he sido honrado, lo participo á las autoridades y habitantes de la provincia para su debido conocimiento. Valladolid 13 de Agosto de 1881. El Gobernador, Enrique Fernandez.

Num. 1394.

Negociado 1.º- Orden público.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y de-más dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del jóven Demetrio Alonso Gonzalez, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndole a mi disposicion caso de ser habido.

Valladolid 16 de Agosto de 1881.

—El Gobernador, Enrique Fernandez.

Señas que se citan.

Edad 17 años, estatura corta, ojos, pelo y cejas castaños, nariz remangada, cara redonda, viste pantalon oscuro de tela rayada, blusa de id. lisa y azul, camisa blanca de algodon, borceguies blancos, gruesos y sombrero negro redondo, todo en buen uso.

Ministerio de Hacienda.

### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de dos instancias de la casa Candeira hermanos, del comercio de Salvatierra, en la provincia de Pontevedra, solicitando que se facilite el trasporte de los frutos y productos del país por el rio Miño, y principalmente el de las maderas procedentes de los pinares que en la ribera española existen, simplificando las formalidades y la documentacion que las Aduanas de Guardia y Tuy exigen para autorizar el embarque y desembarque de dichas maderas, y evitando á los interesados el pago de las dietas que corresponden á los empleados de Aduanas por practicar los reconocimientos en los puntos donde se efectúan aquellas operaciones:

Visto lo informado acerca del particular por el Administrador de Aduanas principal de la provincia de Pontevedra:

Considerando que el rio Miño està habilitado para el trasporte de frutos y productos del país con documentación de las Aduanas de Tuy ó la Guardia, mediante las condiciones que expresa el apéndice número 1 de las Ordenanzas de Aduanas, cuyas condiciones y las demás generales establecidas en la degislacion para estos casos es indispensable mantener en garantía de los intereses de la Hacienda;

Y considerando que en cuanto á la conduccion especial por el rio Miño de las maderas á que principalmente se refiere la instancia, es evidente la conveniencia de facilitarla en lo posible, porque el trasporte por tierra de dichas maderas á los puntos donde hay Aduanas para que se autorice el embarque ofrece gastos y dificultades que harian imposible la operacion, y porque la asistencia de un empleado al punto donde el embarque ó embalse de las maderas se verifique para hacer el reconocimiento origina tambien gastos y pérdidas de tiempo á los interesados y perjuicios á la Administracion, que no puede siempre desprenderse de un empleado para esta clase de comisiones;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. S., se ha servido disponer que se autorice la circulacion de maderas nacionales por el rio Miño, con sujecion á las siguientes reglas:

1.2 Los embarques 6 embalses de maderas nacionales en la orilla española del rio Miño se harán pre-

cisamente por puntos en donde haya Resguardo de Carabineros.

2.ª Los interesados se proveerán para hacer la conduccion de un certificado del Alcalde del término en que se haya cortado la madera, ó de donde proceda, expresivo el número de piezas y sus dimensiones en largo, ancho y grueso, ó circunferencia, segun la forma.

3.ª En estos certificados estampará el Resguardo de Carabineros el embarque ó embalse de las maderas, sirviendo el documento de guia para la conduccion de un punto á otro de la orilla española del rio, y para el desembarque en cualquier punto donde haya puesto de Carabineros ó Aduana y debiendo cuidar el resguardo de remitir á la Aduana correspondiente los certificados con el cumplido tan pronto como se haya realizado el desembarque en puntos donde no existia Aduana.

Y 4.a Las maderas que toquen en la orisla portuguesa del rio perderán su nacionalidad; y cuando se trate de exportarlas 5 de conducirlas de cabotaje á puertos españoles, cumplirán las Aduanas respectivas las disposiciones que para estos casos establecen las Ordenanzas de la

De Real orden lo digo à V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1881.-Camacho.-Sr. Director general de Adua-

### Num. 1389.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo producido resultado la subasta verificada el dia once del actual con objeto de contratar las primeras materias necesarias á la Factoría de Subsistencias de esta capital, durante un año, contado desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre siguiente, se convoca á una pública y segunda licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia el dia diez y nueve de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana con el objeto expresado anteriormente, siendo las cantidades de artículos que se calculan necesarias las siguientes: cien quintales métricos de harina de primerapara pan de hospital: ochocientos sesenta quintales métricos de harina de primera, mil setecientos veinte de segunda, y ochocientos sesenta de tercera para pan de tropa; quince mil doscientos setenta hectólitros de

Miercoles 17 cebada y quince mil quintales métricos de paja.

Dicha subasta se verificará con arreglo'á las prescripciones del Reglamento provisional de contratacion para el servicio de Guerra aprobado por Real órden de diez y ocho de Junio último y con sujecion al mismo pliego de condiciones que rigió para la primera, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los dias no festivos desde las once de la mañana á las dos de la tarde; debiendo advertir que las cantidades de los artículos citados podrán aumentarse ó disminuirse segun lo reclamen las exigencias del servicio.

Las proposiciones se estenderán en papel del sello de oficio sin raspaduras ni enmiendas exhibiendo sus autores la cédula personal, y los apoderados además de ella, el poder otorgado á su favor.

Dichas proposiciones podrán hacerse tambien á varios artículos ó á uno determinado en total ó parcialmente. S. A. AOSISTA

El Tribunal de subasta se hallará constituido media hora antes de la anunciada para dicho acto, con objeto de recibir las proposiciones que se presenten, no siendo admisible ninguna que se presente despues de principiado el remate.

Los precios límites se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia con siete dias de anticipacion al en que tenga lugar la subasta. Igualmente se hallará en las Comisarias de Guerra de las Provincias del Distrito, escepto en la de la Capital, el pliego de condiciones y oportunamente el de precios lunites.co abnoclos agizonpana

Vallade lid 12 de Agosto de 1881. -Juan Arenas.

### Modelo de proposicion

D. N. N. vecino de... y domiciliado en... con cédula personal núm.... expedida en (tal fecha), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletin oficial de la Provincia de... núm.... para subastar las primeras materias necesarias á la Factoría de Subsistencias de Valladolid, por el término de un año á contar desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre siguiente y un mes mas si conviniere á la Administracion militar, me comprometo á entregar en dicha Factoría (tal ó tales artículos, ó tales partes partes de tales artículos) bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones á los precios siguientes acompañando como garantía de mi proposicion el correspondiente documento de depósito que Saavedra.

previene la regla 2.ª del referido pliego.

Quintal métrico de harina de 1,ª para pan de hospital. . . . . . Idem id. de id. de 1.º para pan de tropa.. . . . Idem id. de id. de 2.º para idem de id. . . . . Idem id. de id. de 3.ª para idem de id. . . . . Hectólitro de cebada. . . Quintal métrico de paja corta de pienso. . . .

(Fecha y firma del proponente.)

Num. 1382.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de la Audiencia de Valladolis

Vacantel una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de 1.ª instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, por defuncion de Don Cándido Santos Sanjuan; el llustrísimo Señor l'residente de la Audiencia de este Distrito, cum pliendo con lo resuelte por la Superioridad, y en armonía con lo que se establece en los artículos 3.º y signientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875, y en la Real ór-den de 12 de Abril de 1877, se ha servido disponer se anuncie dicha vacante en la Gaceta de Madrily Boletin oficial de esta provincia, á fin de que los que aspiren á obtenerla con el caracter de habilitados, presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de reinte dias al Juez de 1.º instancia del partido.

Valladolid 12 de Agosto de 1881 -Camilo María Gullon del Rio.

ADMINISTRACION ECONÓMICA de la provincia de Valladolid

Negociado de Contribuciones. locivo s. TE TEV la pronu

CIRCULAR NUM. 1387.

La Sucursal del Banco de Espa ña, ha señalado los dias en que ha de verificarse en los pueblos que se expresan en su anuncio que se inserta á continuacion, la cobranza del primer trimestre de las Contribuciones de territorial é industrial del actual año económico, y cuotas por atrasos, con expresion de los cobradores á cuyo cargo se

hallan. no En mi circular de 31 de Julio último, inserta en el Boletin ofi cial número 31, se hicieron las prevenciones, oportunas sobre el particular, las cuales tendrán presente los Señores Alcaldes, Ayul tamientos y encargados de la recaudacion.

Valladolid 13 de Agosto de 1881 El Jefe económico. Federio

## SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA. VALLADOLID. 7 20 18 20

### SECCION DE CONTRIBUCIONES.

De conformidad con el anuncio de esta Sucursal de 26 de Julio último publicado en el Boletin oficial de la provincia número 51 la cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1881 á 1882 y atrasos deberá tener lugar en los pueblos que se expresan, en los dias que á cada uno se señalan desde las nueve de a mañana á las tres de la tarde, á saber:

14 15 v 16	zonsmin i
PUEBLOS Y COBRADORES.	La Pedraja Addes de San Niguel La Parrikana
of a Control of the C	an Mignel del Arroyyo
Por D. Ramon Flores.	Atleanayor
Siete Iglesias	13, 14, 15, 16 y 17 Agosto. 18, 19 20 y 22.
Por D. Paulino Asenjo	Boundilla del Campo
Alaejos	14, 15, 16, 17 y 18. 12 y 13.
POR D. FRANCISCO CASADO.	Rodilana, Pozar do Caltinas
Campillo (El.)	12 y 13 AND 1 0 10 16, 17, 18 y 19.
Por D. Félix Mota.	San Vicente del l'alacio.
Villanueva de las Torres	23, 24, 25 y 26. 18 y 19. 16 y 17.
Por D. Pedro Garvira.	seems aldermas del Emprésti
Seca (La) is soip broit initiais i si al Serrada.	16, 17, 18 y 19. 12 y 13
POR D. CEFERINO ALONSO.	Lo que se hace suber al
Vilanueva de Duero	12 y 13. 22, 23, 24, 25 y 26.
Por D. Ignacio Vega.	HAJUDITRAY ZOIDKÜRAH
Rubí de Bracamonte. O. 1919	12 y 13 16 y 17. 18 y 19. Y OUNDER 24 y 25.
Ataquines	13, 14 y 15. 11 y 12. 17, 18 y 19. 22 y 23: 100:1011 15 stepenus
Por D. Andrés Gomez Vicente.	corriente, en la era de D. Bamon Hege, afueras del Puente mayor,
Boecille	22. y., 23., so restend as or is 22. y., 23., so restend as or server as the year of the year of the year of the year of the year.
POR D. MANUEL BOBILLO.	presencial el princip por la pel-
Nillalon. Fontihoyuelo	18, 19 y 20.
Por D. Eduardo Lopez.	de Cebrero numero e frente al tr de Lupe, Valladonia.
Villacid.	17 y 18. 19 y 20. 22 123 y 24.
POR D. CANUTO LOPEZ.	de Cigadaela, un burro capon
Herrin.	ges algo aranadas, algologicas
Villafrades	76 o sobarna us ob sass oup to

S10Π O Sθ

ulio ofi las

e el

881. erico

	PUEBLOS Y COBRADORES.	PUEB <mark>EOS P</mark> COBRADO
		Cor D Namero Ruer
	Vega de Ruiponce	18, 19 y 20. 22 y 23. 16 y 17. 24 y 25.
	POR D. SANTIAGO DE LA CUESTA.	Por D. Serastian Izoum
	Quintanilla del Molar. Roales	18 y 18
	D D 4	MING A PROMERS OF STATE
	Barcial de la Loma	16 y 17. 18 y 19: 22 y 23.
	Vecilla. Villalan. Villagómez.  Por D. Antonino Ceinos.	24 y 25. 114 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
-	Por D. Antonino Cemos.	Vanila Caracteria
Section of the last of the las	Sahelices	16 y 19 sales O O solt 18 y 19. 20.
	Monasterio. Zorita. Melgar de Abajo. Villacarralon.  Por D. Judas Antonio de Los Rios.	22 y 23. Ostromembibre 28 y 29. Abbidura de Schiedra. Abbidura de Schiedra.
	Geria	22 y 23. Short A shotomen)
	Géria	17 y 18. 16. 1500 OBLITERNA O SOT
	Por D. César de Los Rios.	Olmos de Esqueva. Villanueva de los Infantes
	Robladillo	16. 11 y 12. 17 y 18. 2 / 10 / 10 minute need
	POR D. MARCELINO GARCIA.	Stanford on the section of the
	San Miguel del Pino	15. 16 y 17. 18 y 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.
	Berceruelo. Bercero. Córcos. Quintanilla de Trigueros. Cubillas de Santa Marta Trigueros. Castronuevo.	31. 17 y 18. 22 y 23. 22 y 23. 24 y 25. 24 y 25. 24 y 25. 24 y 25. 24 y 25.
	Castronuevo	19 y 20.
	Por D. Jose R. Secades.	r astroverde de Cerrato
	Castrodeza	22 y 23. shilledmall setadoul accede l
	Tudela de Duero	12:430 444 KAZ G SOS
	Por D. Pedro Diaz de Labandero.	POR U. PRDRO MARRIQ
	Palazuelo de Vedija. Na X 8.5	140 40 20
	Por D. Gregorio Valverde.	Salvador de Zapardiol
	Castromonte	19 y 20 MoT (1 no? 22 y 23. 17 y 18. colsusoquani/

Villalar. Tordesillas.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Benafarces.  Castromembibre.  Pobladura de Sotiedra.  Adalia.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Villarueva de los Infantes.  Villafuerte.  San Martin de Valvenia.  Villafuerte.  San Agrin de Valvenia.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Fadundo Puerto.  Encinas.  Canillas.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevilla.  Por D. Antonio Falcon.	LI CARTE TO THE CA	
POR D. NEMSIO RUEDA.  Mudarra (La ) 22 y 23 amod all ablanting Valdenebro. 19 y 20, and all ablanting Valdenebro. 17 y 18.  POR D. SEBASTIAN LZQUIERDO.  Santa Eufemia. 19 y 20.  Villavieja. 25 y 28.  Villavieja. 27 y 28.  Villavieja. 29 y 29.  Por D. PAULINO ASENIO.  San Roman de la Hornija. 23 y 24.  Por D. CESÁREO ALONSO. 17 y 18 Agosto. 29 y 30 y 31 monthing Vallavieja. 29 y 29 y 42.  Villavieja. 29 y 29 y 40 y 31 y 3	DUEDE OS V CODE A DODES	PUEBLOS Y COBRADOR
Mudarra (La)  Mudarra (La)  Valdeneiro.  Palacios.  Tamariz.  Por D. Sebastian Izquierdo.  Santa Eufemia.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Mota del Marques.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Pedro Mannique Guzan.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Pedro Mannique Guzan.  Por	PUEBLUS Y CUBRADURES.	DIAS.
Mudarra (La)  Mudarra (La)  Valdeneiro.  Palacios.  Tamariz.  Por D. Sebastian Izquierdo.  Santa Eufemia.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalbarba.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Mota del Marques.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Pedro Mannique Guzan.  Por D. Antonio Falcon.  Esquevillas.  Por D. Pedro Mannique Guzan.  Por	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TAXABLE	Pap D Avrovia Pressur
Valdenebro.  19 y 20.  24 y 25.  Por D. Sebastian Izquierdo.  27 y 28.  Villanueva de San Mancio.  17 y 18.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  27 y 28.  Villavieja.  27 y 28.  Villavieja.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  Villalar.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.	POR D. NEMSIO RUEDA.	THE SECOND CONTRACTOR IN MARKETINE
Valdenebro.  19 y 20.  24 y 25.  Por D. Sebastian Izquierdo.  27 y 28.  Villanueva de San Mancio.  17 y 18.  Por D. Ramon Flores.  Villavieja.  27 y 28.  Villavieja.  27 y 28.  Villavieja.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  San Roman de la Hornija.  Por D. Paulino Asenjo.  Villalar.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.  Villalarba.  Por D. Cesáreo Alonso.  Villalarba.	Mudarra (La.)	Villaiba de la Loma . 82 y 22 .
POR D. SEBASTIAN IZQUIERDO.  Santa Eufemia. 19 y 20. 110 M lab aliminando villanueva de San Mancio. 17 y 18. 25 y 28.  Villavieja. 27 y 28. 28 y 29. 30 y 31. 30 y 30 y 31. 30 y 30	Valdenebro	. 19 y 20 no al eb avenuality
POR D. SEBASTIAN IZQUIERDO.  Santa Eufemia	Tamariz.	. 17 y 18:
Santa Eufemia. 19 y 20. 17 y 18. 20 annual Eufemia. 17 y 18. 20 annual Eufemia. 17 y 18. 20 annual Eufemia. 17 y 18. 21 y 20. 21 y 20. 22 y 20. 23 y 21. 25 y 20. 25	Pop I) Supacition Igorifeppo	POR D. SANTIAGO DE LA CUI
Villavieja.  Villavieja.  Villavieja.  Villalar.  Por D. PAULINO ASENJO.  San Roman de la Hornija.  Por D. CESÁREO ALONSO.  Villalbarba.  Por D. Gesáreo ALONSO.  Villalbarba.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Esquevillas.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  15 y 16 Agosto.  15 y 16 Agosto.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  17 y 18 1d.  27 y 28 1d.  28 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  19 1d.  19 1d.  19 1d.  19 1d.  10 1		Quintantilla del Molar.
Villavieja.  Villavieja.  Villavieja.  Villalar.  Por D. PAULINO ASENJO.  San Roman de la Hornija.  Por D. CESÁREO ALONSO.  Villalbarba.  Por D. Gesáreo ALONSO.  Villalbarba.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Esquevillas.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  15 y 16 Agosto.  15 y 16 Agosto.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  17 y 18 1d.  27 y 28 1d.  28 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  19 1d.  19 1d.  19 1d.  19 1d.  10 1	Santa Eufemia	. 19 y 20.
Villavieja.  Villavieja.  Villavieja.  Villalar.  Por D. PAULINO ASENJO.  San Roman de la Hornija.  Por D. CESÁREO ALONSO.  Villalbarba.  Por D. Gesáreo ALONSO.  Villalbarba.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANASTASIO GONZALEZ.  Olimos de Esqueva.  Villaviera de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Esquevillas.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  15 y 16 Agosto.  15 y 16 Agosto.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. FADUNDO PUERTO.  Encinas.  Camillas.  17 y 18 1d.  18 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  17 y 18 1d.  27 y 28 1d.  28 Julia de Barrial de Solicidra.  Por D. ANTONIO FALCON.  Castroverde de Cerrato  19 1d.  19 1d.  19 1d.  19 1d.  10 1	25 v 58	Valdunquillo -
POR D. PAULINO ASENJO.  San Roman de la Hornija	Por D. Ramon Flores.	
POR D. PAULINO ASENJO.  San Roman de la Hornija	Villavieja	. 27 y 28.
San Roman de la Hornija, 22 23 y 24.  Por Correcilla de la Abadesa	Tordesillas.	25 y 20. 27, 28, 29, 30 y 31.
San Roman de la Hornija, 22 23 y 24.  Por Correcilla de la Abadesa	90 7 90	Crones
San Koman de la Hornija, 18. 3 y 24. Comoralia de la Abadesa. 25 y 26. Velilla. 29 y 30 zorza de not le l'orrecilla de la Abadesa. 25 y 26. Velilla. 29 y 30 zorza de not l'orrecilla de la Abadesa. 25 y 26. 29 y 30 zorza de not l'orrecilla de la Abadesa. 25 y 26. 29 y 30 zorza de not l'orrecilla de la Abadesa. 29 y 20 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 29 y 20 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 29 y 20 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 29 y 23 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 20 y 23 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 20 y 23 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 20 y 23 id. orada a mala l'orrecilla de la Abadesa. 20 y 30 zorza de los lifantes. 20 zo	Willy and the second of the se	
POR D. CESÁREO ALONSO.  Villalbarba	San Roman de la Hornija.	23 y 24. somogula V
POR D. CESÁREO ALONSO.  Villalbarba. 10 17 y 18 Agosto. 17 y 18 Agosto. 19 y 20 id.orad. ab ragical Castromembibre 19 27 28 19 y 20 id.orad. ab ragical Castromembibre 19 28 29 29 id. orad. ab ragical Adalia. 2014 28 29 23 id. arganization of the control of the	Velilla	POR D ANTONIAS VERTOS
Villalbarba.  Benafarces.  Castromembibre  Obladura de Sotiedra.  Adalia.  Mota del Marqués  Castromembibre  Obladura de Sotiedra.  Adalia.  Mota del Marqués  Adalia.  Mota del Marqués  Adalia.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esgueva.  Villanueva de los Infantes.  Villanuerin.  Villanueva de los Infantes.  Por D. Antonio Falcon.  Esgueva.  Por D. Fadundo Purro.  Encinas.  Canillas.  Villaco.  19 16 Agosto.  17 y 18 id.  Adalia.  Ad	CATALLY SIN SERVICE OF THE ST	and the state of the state of
Benafarces		Monasteria,
Castromembibre 93 22 . 30 y 31 d. 20 Antendrically Pobladura de Sotiedra. 1 y 2 Setiembre.  Adalia	Benafarces	19 y 20 id. ored A el annielA
Adalia.  Mota del Marqués.  Casasola de Arion.  Estres de la constanció de	Castromembibre	. 30 y 31 id. nolsamostliv
Casasola de Arion. 25.7 2 5, 6, 7 y 8 Setiembre: omnul.  Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esgueva. 20 id. 20 i	Adalia	and 3 over 4 over de la sente de col
Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva. Villanueva de los Infantes. Villavaquerin. Villavaquaquerin. Villavaquaquerin. Villavaquaquerin	Mota del Marqués	. 24, 25, 26 y 27 Agosto.
Por D. Anastasio Gonzalez.  Olmos de Esqueva. Villanueva de los Infantes. Villavaquerin. Villavaquaquerin. Villavaquaquerin. Villavaquaquerin	Tiedra	. 5, 6, 7 y 8 Setiembre surrent
Olmos de Esqueva. Villanueva de los Infantes. Villarquerin Villafuerte. Villafuerte	10. San Jan 19. Sa	
Villafuerte.  Villafuerte.  San Martin de Valvenia vr. 1. 19 id. annual.  Castrillo Tejeriego 12. 9 22 id. annual.  Villarmentero. 12. 9 25 id. obanique and villarmentero. 12. 9 25 id. annual.  Por D. Antonio Falcon.  Esguevillas. 12. 13. 9 16 and esperation and villacon.  Por D. Fadundo Puerto.  Encinas. 2014 15 y 16 and esperation and villaco. 17 y 18 id. obanique and villaco. 18 y 11 id. obanique and villaco. 19 y 20 id. obanique and villaco. 19 y 28 id. obanique and villaco. 19 y 20 id. obanique and villaco. 19 y 20 id. obanique and villaco. 19 y 20 id. obanique and villacon. 22 y 23 id. obanique and villacon. 22 y 23 id. obanique and villacon. 24 y 25 id. obanique and villacon. 24 y 25 id. obanique and villacon. 25 y 27 obanique and villacon. 26 y 27 obanique and villacon. 27 y 28 id. 27 y 28 id.	2. 美国国际发展的发展。2015年12. 12. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14	
Villafuerte	Villanueva de los Infantes	20 id.
San Martin de Valvent, v. 11	Villafuerta	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
POR D. ANTONIO FALCON.  Esquevillas	San Martin de Valvenk.	. 22 y 23 id. sandlasaeu 4
POR D. ANTONIO FALCON.  Esquevillas	Villarmentero	25 id. obsaigenT
Por D. Antonio Falcon.  Esguevillas	l'ina de Esgueva	
Por D Fadundo Purro.  Encinas		POR D. MARGELINO GARCI
Por D Fadundo Purro.  Encinas	Esquevillas	15 v 16 onid leb lengill ne
Encinas. Canillas. Villaco. Villaco. Amusquillo. Torre de Esgueva. Olivares. Valoria.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato. Fombellida. Cigales. Mucientes Cabezon.  Por D. Santiago Príncipe.  Zaratan. Por D. Pedro Manrique and and a said and	Esguermas	Matilia de los Caños
Canillas	The sale and the sale of the s	g roans construct of north
Villaco. Amusquillo. Torre de Esgueva. Olivares. Valoria.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato. Fombellida. Cigales. Mucientes. Cabezon.  Por D. Santiago Príncipe.  Zaratan. Por D. Santiago Príncipe.  Zaratan. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Pedro Manrique ordinada A 18 y 20. Simancas.  Por D. Tomás Lopez.	Encinas.	. 15 y 16 Agosto.
Olivares. Valoria.  Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato Fombellida. Cigales. Mucientes Cabezon  Por D. Santiago Príncipe  Zaratan  Por D. Santiago Príncipe  Zaratan  Por D. Pedro Manrique admand  Por D. Pedro Manrique admand  Por D. Juan Vicente Elvira.  Salvador de Zapardiel.  Por D. Tomás Lorez.	Villaco.	id. olegonesis
Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato	Amusquillo	20 id. 22 y 23 id. 20070')
Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato	Olivares	27 y 28 id and the soliday
Por D. Antonio Falcon.  Castroverde de Cerrato		. 24, 25 y 20 lu. soneugh I
Castroverde de Cerrato Fombellida Cigales Cigales Mucientes Cabezon Por D. Santiago Príncipe  Zaratan Simancas Por D. Pedro Manrique Guard  Por D. Pedro Manrique Guard  Por D. Juan, Vicente Elvira  Salvador de Zapardiel  Por D. Tomás Lorez  17 y 18 Agosto. 19 y 20 id. 122 y 23 id. 24 y 25 id. 24 y 25 id. 26 y 27 onid q q noq 18, 19 y 20. 22 y 23. 23 y 23. 24 y 25 id. 26 y 27 onid q q noq 26 y 27 onid q q noq 27 y 28 y 29 y 20. 28 y 27 onid q q noq 29 y 20 onid q q noq 22 y 23 onid q q noq 23 y 25 y 26 noq 24 y 25 id. 26 y 27 onid q q noq 27 onid q q noq 28 y 29 onid q q noq 28 y 29 onid q q noq 28 y 29 onid q q no	Por D. Antonio Falcon.	by continued the total sales the
Fombellida. Cigales. Mucientes. Cabezon.  Por D. Santiago Príncipe.  Zaratan. Simancas.  Por D. Pedro Manrique aduada  Por D. Pedro Manrique aduada  Por D. Juan, Vicente Elvira.  Salvador de Zapardiel.  Por D. Tomás Lopez.	Castrovarda de Carrato	117 v 18 Agosto
Por D. Santiago Príncipe  Zaratan	Fombellida	. 19 y 20 id
Por D. Santiago Príncipe  Zaratan	Mucientes	24 y 25 id.
Zaratan	Cabezon	HOUR D. P. SHINO JA V. S. S. SOUR
Por D. Pedro Manrique adulata I ad zaid oada d soft Renedo	Por D. Santiago Príncipe	Pudela de Duero
Por D. Pedro Manrique adulata I ad xaid oadad d aod Renedo		. 18, 19 y 20. And Andread
Renedo		. 22 y 23. sineveling
Por D. Juan, Vicente Elvira.  Salvador de Zapardiel	Por D. Pedro Manrique	COR D PEDRO DIAZ DE LABA
Por D. Juan, Vicente Elvira.  Salvador de Zapardiel	Renedo	. 26 y 27. pube / ab olemant
Salvador de Zapardiel	Pop D Trust V days Present	Villafrechos
Por D. Tomás Lorez.		The second of the second of the second
Por D. Tomás Lopez.  Matapozuelos.  St. 7 1	Salvador de Zapardiel	пяя 25. у/ 26. пораян О по П
Matapozuelos	Por D. Tomás Lopez.	at in the state of
Pozaldéz	Matapozuelos	26, 27 y 28
	Pozaldéz,	[22, 23, 24 y 25.

Conference and an artist and a second a second and a second a second and a second a second and a	the specimens are brother
Ventosa. 21/01)1818T/09. A Hornillos	19 y 20. 31 Agosto y 1.º Setiembre.
Por Eugenio Montemayor	ulturo publicado en el Bolet
es correspondientes al primer trimestre berà tener lugar en los pueblobamio.	16, 17, 18, 19 y 20 Agosto.
Por D. Julian Casado.	expresan, en los dias que à la tra mañana á las tres de la tr
Mojados.	14, 15 y 16.
La Pedraja	17 y 18. 19 y 20. 31 y 1.º Setiembre. 25 y 26 Agosto. 2 y 3 Setiembre. 27 y 28 Agosto. 22, 23 y 24 Idem.
POR D. FRANCISCO CASADO.	Castrougho, Set Blestas Called Inc.
Bobadilla del Campo	26 y 27 Agosto 30 y 31 Hid
Por D. Ceferino Alonso.	Alnejos. Villatranca de Ducro
Rodilana Pozal de Gallinas.,	27 y 28 id. 29 y 30 odd T G nor
POR D. IGNACIO VEGA.	Carpillo (El.)
San Vicente del Palacio	26 y 27 id. (1 go q

PUEBLOS Y COBRADORES.

Se hace saber por segunda vez á los contribuyentes que al propio tiempo se hará efectiva la parte que en el 4.º trimestre de 1875.76 no se cobró, por deberla haber satisfecho en aquella fecha en primeras décimas del Empréstito; pero que remitidos á la recaudacion por la Administracion económica los recibos complementarios de aquel ejercicio y parte dejada de percibir, tiene que tener efecto su cobro precisamente dentro de este primer trimestre.

Lo que se hace saber al público a los efectos de Instruccion. Valladolid 10 de Agosto de 1881.—El Director. Martin Botella. 22, 23, 24, 25 y 26.

### PARTICULARES.

### SEGUNDO Y ÚLTIMO

ensayo de la Trilladora Manso, reformada por Diez, y Trillo Castellano de Diez.

Sucederá el miércoles 17 de Agosto corriente, en la era de D. Ramon Gallego, afueras del Puente mayor.

Sirvo así indicaciones de muchos labradores forasteros, quienes por cartas me avisaron la imposibilidad de presenciar el primero por la perentoria faena de recoleccion.

Almacen de máquinas agrícolas, vitivinícolas, pesos y medidas contrastadas y vino del pago Fuentela-Mona; M. Diez y Diez, calle del 20 de Febrero número 6, frente al teatro de Lope, Valladolid.

El dia 12 desapareció del campo de Ciguñuela, un burro capon, de tres años y medio, negro, las orejas algo arañadas, alzada regular, grandes pelanchones en la barriga, el que sepa de su paradero avisará á su dueño Jouquin Ramos, el Navarro, en Cigales, con al ob idall

### À los Ayuntamientos.

En la imprenta del Boletin oficial, calle de la Obra, número 8. frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario. Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc, etc.

> VALLADOLID Imprenta de Lucas Garride. Obra, 8,